



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF: OTORGA BENEFICIOS QUE INDICA POR
MOTIVO QUE SEÑALA A PERSONAL
QUE MENCIONA.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 0629//

14 SEP 2022

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterior
2. El Decreto Alcaldicio N° 114 - A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, y sus modificaciones posteriores,
3. La Ley N° 21.405, Art. 8, 19 y 27, del 22 de diciembre de 2021, Ministerio de Hacienda, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos y otros beneficios.
4. El Decreto Alcaldicio N° 553 del 27 de septiembre de 2021 que aprueba y delega facultad para firmar "Por Orden del Alcalde"

DECRETO:

1. Ordénese con esta fecha y por una sola vez, un aguinaldo de fiestas patrias a las y los funcionarios del Departamento de Educación de la Comuna de Trehuaco, que al 31 de agosto de 2022, desempeñan cargos de planta, contrata y código del trabajo dependientes del departamento de Administración de Educación de la comuna de Trehuaco, de acuerdo a los siguientes tramos.:
 - Aguinaldo de fiestas patrias de \$81.196.- para el personal con remuneraciones liquidas menores o igual a \$842.592.-
 - Aguinaldo de fiestas patrias de \$56.365.- para el personal con remuneraciones liquidas mayores a \$842.592 94 y remuneración bruta permanente menor o igual a \$2.790.225.-
2. Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 215-2101, 215-2102 y 215-2103 del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/NTR/ALLF/irs
DISTRIBUCION:

Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.

